



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00393304- -UNC-ME#FA-3

VISTO:

El expediente EX-2024-00393304- -UNC-ME#FA, por el cual la Sra. Laura Vernáz, ofrece en donación una Flauta traversa Modelo Gota al Método Suzuki;

Y CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80; La Resolución N° 243/01 H.C.S., por la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones.

Que la donación tiene por finalidad que se constituya en material de uso del Método Suzuki perteneciente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación efectuada por la Sra. Laura Vernáz (DNI 22449562), de una Flauta traversa Modelo Gota para ser incorporado como material de uso del Método Suzuki de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Sra. Laura Vernáz la donación realizada.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación y a la Secretaría de Extensión. Notificar a la Sra. Vernáz. Cumplido pase al Área Económica Financiera para generar el alta patrimonial del bien.

